



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
09/05/2025

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES RADICADAS EN MONTEALEGRE DEL CASTILLO EJERCICIO 2025

1º.- OBJETO. - El objeto de las presentes Bases, aprobadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de mayo de 2025, es la regulación de la convocatoria para el presente ejercicio 2025 de las ayudas previstas en el vigente Presupuesto municipal, prorrogado del año 2022, destinadas a las asociaciones municipales para la cofinanciación de sus gastos de gestión y funcionamiento.

2º.- BENEFICIARIOS. - Podrán ser beneficiarios en la presente convocatoria las asociaciones cuyo domicilio social radique en la localidad de Montealegre del Castillo, que estén debidamente constituidas y registradas y cumplan todos los requisitos de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

Quedarán excluidas de la condición de beneficiarias aquellas otras en las que concurran las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las que no se hallasen al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Tampoco podrán ser beneficiarias aquellas asociaciones que no hayan justificado debidamente las ayudas concedidas en la convocatoria inmediatamente anterior, ni aquellas con las que el Ayuntamiento tenga suscritos Convenios de colaboración o para las que haya previsto subvenciones nominativas.

3º.- CUANTIA DE LAS AYUDAS. - Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 334.489 del vigente Presupuesto, prorrogado del año 2022, con un crédito máximo de 8.000,00€.

El importe máximo de las mismas no podrá exceder del importe de las aportaciones de los socios a la asociación durante el año 2025, y su concesión estará supeditada a la existencia de crédito suficiente en el actual Presupuesto municipal.

4º.- SOLICITUDES.- Las asociaciones interesadas en participar en la presente convocatoria deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales desde la publicación de las presentes Bases en el Tablón de anuncios incluido en la Sede electrónica municipal a la que se puede acceder a través de la página web municipal www.montealegredelcastillo.es, la solicitud según el Anexo I acompañada de la siguiente documentación en original o fotocopia compulsada:

1º CIF, Acta de constitución y Estatutos de la asociación, debidamente registrados. D.N.I. de la persona firmante, salvo que dicha documentación obre en poder del Ayuntamiento en cuyo caso solo habrán de comunicarlo y presentar las actualizaciones o, en su caso, modificaciones de dicha documentación.

2º Declaración responsable de hallarse al corriente en obligaciones tributarias (Hacienda autonómica y A.E.A.T) y con la Seguridad Social, así como de haber justificado, en su caso, la ayuda concedida en el ejercicio anterior (Anexo II).

3º Memoria indicativa, según el Anexo III, de los gastos e ingresos estimados o, en su caso, realizados en el ejercicio 2025 y de las actividades a realizar o, en su caso, realizadas en dicho ejercicio en la que se especifique relación del número de socios a fecha de la presente convocatoria, y las cantidades aportadas por los mismos como cuotas sociales



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA ACDW AEPE MJJ7 JJHM

1 BASES SUBVENCIONES 2025La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
09/05/2025

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

durante dicho ejercicio. En dicha memoria se especificarán las fuentes de financiación, siendo imprescindible que la aportación de los socios supere el importe de la subvención.

4º Ficha de terceros según Anexo V, salvo que ya obre en poder del Ayuntamiento y continúe operativa la cuenta suministrada, en cuyo caso solo habrán de comunicarlo.

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento y con certificado digital, según el artículo 14.2 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5º.- CRITERIOS DE CONCESIÓN. - La concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva para todas las asociaciones que soliciten las ayudas, valorándose los siguientes aspectos:

- Número de socios.
- Colaboración con el Ayuntamiento y/o *Asociación Comisión de Fiestas* en la programación de sus actividades durante el ejercicio.
- Programa de actividades a realizar durante el ejercicio.

6ª.- JUSTIFICACIÓN. - Una vez recibida la comunicación de concesión, y antes del 31 de diciembre del presente año, la asociación beneficiaria deberá justificar las ayudas mediante cuenta justificativa simplificada de los gastos en que hubiese incurrido, según Anexo IV, acompañada de los documentos acreditativos del gasto en original o fotocopia compulsada, y de una memoria descriptiva de las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio.

7ª.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS. - Las asociaciones beneficiarias estarán obligadas a:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- Justificar ante el Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar, en su caso, por el Ayuntamiento.
- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

El falseamiento, incumplimiento, u obstrucción a las actuaciones de comprobación por parte del Ayuntamiento serán causas de reintegro total o parcial de las ayudas concedidas, sin perjuicio de las responsabilidades de otro tipo en que se pudiese incurrir.

8ª.- NORMATIVA APLICABLE. - En todo lo no previsto por las presentes Bases, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el R.D 887/2006, de 21 de julio, del Reglamento de desarrollo de la misma.

Montealegre del Castillo, 4 de junio de 2025.

La Alcaldesa-Presidenta.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA ACDW AEPE MJJ7 JJHM

1 BASES SUBVENCIONES 2025La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
09/05/2025



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA ACDW AEPE MJJ7 JJHM

1_BASES_SUBVENCIONES_2025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
09/05/2025



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

A N E X O I

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES EJERCICIO 2025.

D/D^a. _____
_____ con D.N.I./C.I.F. nº _____, en calidad de representante de la Asociación denominada
_____, con CIF nº _____, domicilio social en
_____, correo electrónico _____,
y teléfono de contacto nº _____.

EXPONE

Que reúne los requisitos exigidos por las Bases de convocatoria pública de subvenciones para colaborar en los gastos de funcionamiento y actividades de asociaciones durante el ejercicio 2025.

Que obra en poder del Ayuntamiento, por haber sido suministrada en convocatorias anteriores y no haberse producido modificaciones, la siguiente documentación:

Y por medio del presente,

SOLICITA

Participar en dicha convocatoria de ayudas.

Documentación adjunta (en original o fotocopia compulsada):

- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del/la firmante, si no se ha aportado anteriormente.
- CIF, Acta de constitución y Estatutos de la asociación visados por el Registro de Asociaciones competente, si no se ha aportado anteriormente.
- Declaración responsable (Anexo II).
- Memoria indicativa, según el Anexo III, de los gastos e ingresos estimados o, en su caso, realizados en el ejercicio 2025 y de las actividades a realizar o, en su caso, realizadas en dicho ejercicio en la que se especifique relación del número de socios a fecha de la presente convocatoria, y las cantidades aportadas por los mismos como cuotas sociales durante dicho ejercicio.

En Montealegre del Castillo, a _____ de _____ de 2025.

(FIRMA)

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO.





SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
09/05/2025



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

A N E X O I I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a. _____
_____ con D.N.I./N.I.E. n^o _____, en calidad de representante de la Asociación denominada
_____, con CIF n^o _____, domicilio social en
_____, y teléfono de contacto n^o _____.

DECLARA DE FORMA RESPONSABLE

- 1.- Hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 2.- Hallarse al corriente de pago en obligaciones por reintegro de subvenciones.
- 3.- No haber sido sancionada la entidad por resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.
- 4.- No hallarse la entidad incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del art. 4 de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.
- 5.- Haber justificado, en su caso, las ayudas concedidas por la convocatoria del Ayuntamiento en el ejercicio inmediatamente anterior.
- 6.- Que si/no (táchese lo que no proceda) ha solicitado ayudas para el mismo fin.
Solo en caso de haberlas recibido:
Organismo:
Importe de las ayudas recibidas:

Y para que así conste y a los efectos de cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4^a de la convocatoria de ayudas a asociaciones por parte del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo, firmo el presente en Montealegre del Castillo, a _____ de _____ de 2025.

(FIRMA)

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA ACDW AEPE MJJ7 JJHM

1_BASES_SUBVENCIONES_2025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
09/05/2025

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

A N E X O III**MEMORIA DE ACTIVIDADES**NOMBRE DE LA
ASOCIACIÓN:FECHA DE
CONSTITUCIÓN:

Nº DE SOCIOS/AS EN 2025:

ACTIVIDADES REALIZADAS O A RELIZAR EN 2025:

ACTUACION/ACTIVIDAD	IMPORTE
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
TOTAL	

INGRESOS DE LA ASOCIACIÓN EN 2025:

INGRESOS POR CUOTAS DE SOCIOS	
OTROS INGRESOS (ESPECIFICAR)	
TOTAL	

RELACIÓN DE SOCIOS/AS**NOMBRE Y APELLIDOS****DNI**

(En su caso continuar al dorso o en documento anexo)

Montealegre del Castillo, a _____ de
_____ de 2025.

(FIRMA)



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA ACDW AEPE MJJ7 JJHM

1 BASES SUBVENCIONES 2025La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegre.delcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
09/05/2025



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA ACDW AEPE MJJ7 JJHM

1_BASES_SUBVENCIONES_2025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
09/05/2025



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

ANEXO IV

MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS

D./D^a _____

con D.N.I./C.I.F. nº _____ en calidad de representante de la Asociación
denomina _____ con CIF nº _____, domicilio social
en _____

y teléfono de contacto nº _____.

EXPONE

Que la Asociación que represento ha sido beneficiaria de ayudas convocadas para el ejercicio 2025 por
el Ayuntamiento de Montealegre del Castillo según acuerdo de fecha _____
, y por medio del presente

Que, a los efectos de justificar el gasto de las ayudas concedidas, formula la siguiente memoria
simplificada de gastos realizados durante el ejercicio 2025.

En Montealegre del Castillo, a _____ de _____ de
2025

(FIRMA)

Documentación que se adjunta:

- Documentos acreditativos de los gastos declarados (en original ó fotocopia compulsada)
- Memoria de actuaciones/actividades efectivamente realizadas durante el ejercicio 2025.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO.





SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
09/05/2025



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA ACDW AEPE MJJ7 JJHM

1_BASES_SUBVENCIONES_2025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
09/05/2025



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO



FECHA DE RECEPCIÓN

CONFORME:
(El Departamento)

ANEXO V

Concepto de búsqueda rápida:

SOLICITUD DE APERTURA/MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCERO

TIPO DE MOVIMIENTO

☐ Alta de tercero ☐ Modificación datos del tercero/
Alta de nuevas cuentas bancarias. Código nº:

DATOS PERSONALES

Nombre y dos Apellidos/
Razón Social:

Calle

Nº

Piso

Población

Provincia

Distrito Postal:

Teléfono 1:

N.I.F./C.I.F

Teléfono 2:

DATOS BANCARIOS

Titular de la cuenta: _____

Banco

_____ Sucursal

Banco

Sucursal

D.C.

Número de cuenta

Conforme: EL TERCERO

Fecha



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA ACDW AEPE MJJ7 JJHM

1 BASES SUBVENCIONES_2025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10